

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare **“EL HOSPITAL”**, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de, **a) Nombramiento en Propiedad, según Acuerdo número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, en el cual El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Numero CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, **ACORDO**: Nombrarme en propiedad a partir del **uno de septiembre de dos mil diecinueve**, en el cargo de **Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”**, firmado por la señora Ministra de Salud. Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número Cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; **b) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, en la cual se establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores, de Instituciones descentralizadas **o**

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal, asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare **“EL CONTRATISTA”**, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **“O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V “**, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria **ceros seis uno cuatro –uno cinco ceros seis nueve cuatro –uno ceros seis–uno**; personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y suplente de la Sociedad, por la secretaria de dicha sociedad señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, de la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en su punto único, por unanimidad fui elegido como Administrador Único Propietario, para el periodo de cinco años a partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

veinticuatro, inscrita el día treinta de abril de dos mil diecinueve en el Registro de Comercio bajo el numero OCHENTA del Libro CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, de la cual consta que fui elegido como Administrador Único Propietario para el periodo de cinco años a partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil veinticuatro; en la cual consta que se me confieren las facultades para otorgar actos como el presente, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que convenimos a celebrar el presente instrumento en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que este Hospital sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** **PRORROGA DE CONTRATO** y del **Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, que dice: “Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga”. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **II)** Que este Hospital con fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, suscribió el contrato N°6/2021, derivado de la Licitación Pública N°2/2021, con el señor **JOSE OMAR FUENTES MERLOS**, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V.**”, para proveedor el “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL,** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA**

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$294,209.25) incluyendo IVA; siendo distribuido el día veintitrés de diciembre del año dos mil veinte. **III)** Que mediante Nota de la **División de Diagnóstico y Apoyo N° Dx y Apo. 04.0022-2021**, la **Dra. Cristina Rivas de Amaya, Jefe División de Diagnóstico y Apoyo**; y **Dra. Ana Elizabeth Olivares Rogel, Jefe Unidad de Ultrasonografía**, solicitaron al Titular de esta Institución un recurso para cubrir funciones de un Técnico Administrativo en la Unidad de Ultrasonografía, funciones que a partir del 1º de Abril del presente año dejaría de cubrir la Señora Zoila América de Quijada, por ser trasladada a la Unidad de Consulta Externa. **IV)** Que mediante nota **Área de Limpieza 05.05.3.16-2021** de fecha **24 de marzo de 2021**, la **Licda. Blanca Marisol de Guevara, Jefe de Servicios Generales** y **Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio y Administradora de Contrato**, solicitaron al **Ing. Omar Fuentes Merlos**, Representante Legal de la Sociedad **“O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V.”**, modificar el contrato en el sentido de incrementar **un (1) técnico de limpieza** el cual desempeñaría sus funciones en el Área de Ultrasonografía como Técnico Administrativo, por lo que el valor del Incremento es de **\$1,327.87** (equivalente al pago de 2 meses y 11 días; del 6 de abril al 15 de junio del 2021). **V)** Que el nuevo monto del contrato fué de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$295,537.12)**. **VI)** Que mediante nota **Área de Limpieza 05.05.3.23-2021** de fecha **27 de mayo de 2021**, la **Licda. Blanca Marisol de Guevara, Jefe de Servicios Generales** y **Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio y Administradora de Contrato**, solicitan al Titular de esta Institución la autorización para prorrogar el **Contrato N°6/2021 y Modificativa de Contrato N°8/2021**, durante 5 meses y 15 días, correspondiente al

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

periodo del 16 de junio al 30 de noviembre de 2021, el cual se efectuará en los mismos términos y condiciones del contrato actual y sus modificaciones. **VII) Que mediante nota Área de Limpieza 05.05.3.24-2021** de fecha 31 de mayo de 2021, la Licda. Blanca Marisol de Guevara, Jefe de Servicios Generales y Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio y Administradora de Contrato, solicitan al Ing. Omar Fuentes Merlos, Representante Legal de la Sociedad “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V.**”, prorrogar el Contrato N°6/2021 y Modificativa de Contrato N°8/2021, durante 5 meses y 15 días, correspondiente al periodo del 16 de junio al 30 de noviembre de 2021, el cual se efectuará en los mismos términos y condiciones del contrato actual con sus modificaciones. **VIII) Que mediante nota de fecha 31 de mayo de 2021 la sociedad “O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V.”, manifiesta su anuencia en realizar la prórroga al Contrato N°6/2021 y Modificativa de Contrato N°8/2021, solicitada por el Hospital bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual y sus modificaciones. IX) Que mediante correo electrónico, enviado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional (UFI), certificó la asignación de fondos bajo el **cifrado presupuestario 2021-3203-3-0202-21-1-54307. X) Que a las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°63/2021 y con fundamento en el Artículos 83 de la LACAP, autorizó la prórroga del Contrato N°6/2021 y Modificativa de Contrato N°8/2021, por 5 meses y 15 días, periodo del 16 de junio al 30 de noviembre del año 2021; por la cantidad **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$295,537.12)**; el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). XI) **PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y****

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad “O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.”, en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°6/2021 y Modificativa de Contrato N°8/2021, en todas y cada una de sus partes, durante **CINCO MESES Y QUINCE DIAS** a partir del dieciséis de junio al treinta de noviembre del dos mil veintiuno. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$295,537.12)**, los que serán cancelados con **FONDO GENERAL**; de conformidad al siguiente detalle:

Descripción De Lo Contratado	Periodo Contratado	Numero De Recursos	Precio Total Del Servicio (\$)	Modificativa De Aumento De Un (1) Técnico	Numero De Recursos	Precio Total De La Modificativa En Aumento (\$)	Valor Total (Contrato Original Más Modificativa En Aumento)	Periodo Prorrogado	N° Recursos de Recursos Prorrogados	Valor Total Del Servicio Prorrogado
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.	5 Meses Y 15 Días Del 1º De Enero Al 15 De Junio Del Año 2021	94	\$294,209.25	2 Meses Y 11 Días Del 6 De Abril Al 15 De Junio Del 2021	1	\$1,327.87	\$295,537.12	5 Meses 15 Días Desde El 16 De Junio Al 30 De Noviembre Del 2021	95	US\$295,537.12
VALOR TOTAL PRORROGADO							US\$295,537.12			

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

XII) GARANTIA: La Sociedad “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V.**” deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$59,107.42)** equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir de la fecha de distribución de la Prórroga del Contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en la calendarización de entregas establecida por el Administrador de Contrato**; dicha garantía deberá extenderse EN ORIGINAL Y **3 (TRES) COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL**, dentro de los **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia de la prórroga de contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la UNIDAD JURÍDICA **XIII) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** La presente prórroga de contrato, se hace tomando en consideración la opinión técnica, análisis y recomendación del Administrador de Contrato, la nota de aceptación de la Sociedad “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**” y la Resolución Razonada N°63/2021, emitida por el Titular. La presente prórroga de Contrato no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas en el contrato N°6/2021 y Modificativa de Contrato N°8/2021; por lo cual los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones. Así nos

Prórroga de Contrato N°28/2021

Resolución Razonada N°63/2021

Contrato N°6/2021

Licitación Pública N°2/2021

Resolución de Adjudicación N°4/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al expediente respectivo y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la genera. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”



ING. JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**

. San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno.-



LIBERTO MOTAL FUENTES
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR